



CASAS DE MIRAVETE

EDICTO. Convocatoria cargo de Juez de Paz Sustituto

Se hace público que por el Pleno de este Ayuntamiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 101 y 102 de la Ley Orgánica de Poder Judicial se va a proponer al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura el nombramiento de una persona idónea para el desempeño de las funciones de Juez de Paz Sustituto.

Las personas interesadas deberán presentar solicitud en el plazo de VEINTE DÍAS NATURALES, a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañada de los siguientes documentos:

- * Certificado de nacimiento o fotocopia compulsada del DNI.
- * Certificado de antecedentes penales.
- * Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad que incapacite para el ejercicio del cargo.
- * Declaración responsable de no encontrarse incurso en causa de incompatibilidad para el ejercicio del cargo.

En Casas de Miravete, a 11 de febrero de 2016.

EL ALCALDE,

Juan Luis Curiel Alvarado.

659